FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

Personería Jurídica No. 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

Bogotá, 20 de diciembre de 2024

CERTIFICADO

PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÈCNICA

Yo, Elena Martínez Pineda, identificada con la cédula de ciudadanía no. 52.051.238 en mi condición de representante legal de la Fundación para la asistencia de la niñez abandonada – FANA, identificada con NIT 860032186-9, CERTIFICO que la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos técnicos así;

MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS:

- Lineamiento Técnico Implementación del Modelo de Atención a NNA en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos v1 Aprobado mediante Resolución No. 4199 de 15 de julio de 2021
- Lineamiento Técnico Ruta Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos NNA v1 Aprobado mediante Resolución No.1526 de 23 de febrero de 2016 Modificado mediante Resolución No. 7547 de julio 29 de 2016
- Guía de Orientaciones para Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo de los NNA en las Modalidades y Servicios de Restablecimiento de Derechos v7
- Manual Operativo Modalidades y Servicio Atención de NNA con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos v2 Aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022
- Procedimiento Autorización Acompañamiento Hospitalario de NNAJ y Mayores de 18 años con Discapacidad v2
- Lineamiento de atención para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de protección del ICBF v3 Aprobado mediante Resolución No. 5110 de 25 de septiembre de 2020

Dada en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre de 2024 Cordialmente,

Elena Martínez

ELENA MARTINEZ PINEDA
Representante legal

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y SU PROPUESTA:

Nombre de la Entidad o Persona Jurídica		FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA "FANA"
Nombre de la Institución o Unidad Aplicativa		FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA "FANA"
Oferta de servicio	Modalidad	INTERNADO
	Población	Niñas y niños de 0 a 08 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños mayores de 8 años y/o adolescentes menores de dieciocho (18) años, cuando estos hagan parte de un grupo de hermanos o con situación jurídica en firme que lo determine como adoptable (consentimiento para la adopción o declaratoria de adoptabilidad y esté en etapa de preparación para la adopción).

Propuesta de cupos presentada	**Número de Cupos**	**Rango de Edad**		**Género (marque X)**		
		Desde	Hasta	Femenino	Masculino	Mixto
	129	0	18			x

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL COMPONENTE TECNICO DE LA PROPUESTA

N°	**REQUISITO**	**SOPORTES EN DOCUMENTACIÓN**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.	Licencia de funcionamiento	# Resolución: 0080 Fecha expedición: 24 de enero de 2023 Fecha vencimiento: 24 de enero de 2025	X	
2.	Ubicación del servicio	Dirección: Carrera 96 # 156B - 18 Ciudad: Bogotá Rural/Urbana: Urbana	X	
3.	Comunicación en la que la entidad se comprometa a cumplir con los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades de Restablecimiento de Derechos.	Presenta certificado firmado por el representante legal donde se comprometen a cumplir con cada uno de los Lineamientos establecidos para la modalidad.	X	

PÚBLICA

RESULTADO: La propuesta **SÍ CUMPLE_X_ NO CUMPLE __**con los requisitos establecidos en la invitación a proponer.

OBSERVACIONES (Anotar las observaciones a que haya lugar, si es necesario, utilizar el revés de la hoja y firmarla):	
EVALUADOR: Jose Miguel Mejia Iral **Dora Deissy Velasquez Arevalo**	**V°B° Coordinadora Grupo de Protección:**
Firma: Psicólogo - TP 173707 JOSE M. MEJIA IRAL Psicólogo / TP: 173707 ____ _____ Nombre: Jose Miguel Mejia Iral Cargo: – Apoyo a la supervisión Firma: Nombre: Dora Deissy Velasquez Arevalo Cargo: - Apoyo a la supervisión	Firma: Nombre: **SANDRA MONTENEGRO DAZA** Cargo: Coordinadora Grupo de Protección Fecha: 23 de diciembre de 2024

PÚBLICA